



UNIDAD ADMINISTRATIVA
MZM/AEO

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A
EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.

ANTOFAGASTA, 24 FEB 2015
RES. EXENTA N° 105 /

VISTOS:

-
- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
- b) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

TENIENDO PRESENTE:

-
- a) La necesidad de contar con el servicio de Suscripción al Diario El Mercurio de Calama.
- b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.08.010 "Servicio de Suscripción y Similares"

RESOLUCION:

-
- a) Páguese a Empresa Periodística El Norte S.A. la Factura N° 140081, por un monto total de \$90.000.-
- b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.08.010 "Servicios de Suscripción y Similares".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



Mauricio Zamorano Muñoz

MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ
Ingeniero Comercial
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y
Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:
- Unidad Administrativa